

.....

Santiago de Cali, Julio 31 de 2020.

Señor Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION- CALI –

E. S. D.

REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.**
DEMANDANTE: **ERMINSON FRANCO JARAMILLO.**
DEMANDADO: **CARLOS MARIO VILLAFAÑA ARIZA.**

RADICADO: (10)- 2011-1083.

ASUNTO: PRESENTACION DE LIQUIDACIÓN CREDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS

ERMINSON FRANCO JARAMILLO, Identificado con la cédula de Ciudadanía Nro. 10.276.348 expedida en Manizales (Caldas), obrando en nombre propio, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha resuelto el memorial radicado el 19 de Noviembre de 2019, por medio del presente escrito, con el respeto que me es debido me permito aportar nueva liquidación de crédito, la cual una vez aprobada por el despacho se ordene la entrega de títulos correspondiente y que reposen a mi nombre y órdenes del despacho. Así:

LIQUIDACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO			
PRIMERA PRETENSIÓN.			
Capital	\$ 5.000.000,00		\$ 5000.000,00
Tasa de mora pactada	**		

.....

Fecha de exigibilidad	Jun-16-2.018		
Fecha de corte	Jul-31-2.020		
Intereses moratorios		\$ 4.256.261,31	\$ 4.256.261,31
Int. Plazo (Oct. 1o a Nov. 1o-2.011		\$ 80.500,00	\$ 80.500,00
Abonos a capital		\$ 708.163,24	\$ 708.163,24
Abonos a intereses		\$ 2.416.523,61	\$ 2.416.523,61
TOTAL(Capital + intereses-Abonos			\$ 6.212.074,46

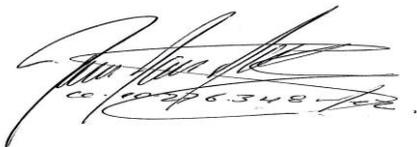
Total liquidación crédito al 31 de Julio de 2.020, son: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CERO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS con CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.212.074,46) M/Cte.**

***Los intereses moratorios se liquidaron de conformidad con la tabla expedida por la Superbancaria de acuerdo a lo previsto el Art. 884 del Código del Comercio. Mes a mes corresponden a la tabla adjunta al presente.*

SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS.

Una vez sea aprobada la liquidación SE ORDENE la entrega de títulos correspondientes y que reposen en su despacho y se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Sin ser otro el particular, de la señora Juez, Atentamente,



**ERMINSON FRANCO JARAMILLO.
CC. NRO. 10.276.348 de Manizales (C).**

ANEXO:

Aporto liquidación de crédito en Dos (2) folios útiles.